

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 822/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 letra 1 que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 004/12 de fecha 25 de Abril de 2012, de Coordinadora A-VIF; Memorando N°1064/2012, de fecha 27 de abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), correspondiente al ítem Operación, Sub Ítem Movilización de usuarios, beneficiarios y salidas a terreno, para ser utilizado en visitas domiciliarias, realización de talleres y todo lo necesario para el trabajo con las usuarias.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.50**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Catillo Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 27 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 1064 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir por \$ 150.000 para el Programa VIF, según indicaciones del Memorándum N° 04 de la Coordinadora VIF.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.05.50.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo VIF.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO



Programa de Atención a víctimas de VIF

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2012

MEMORANDUM N° 004/2012

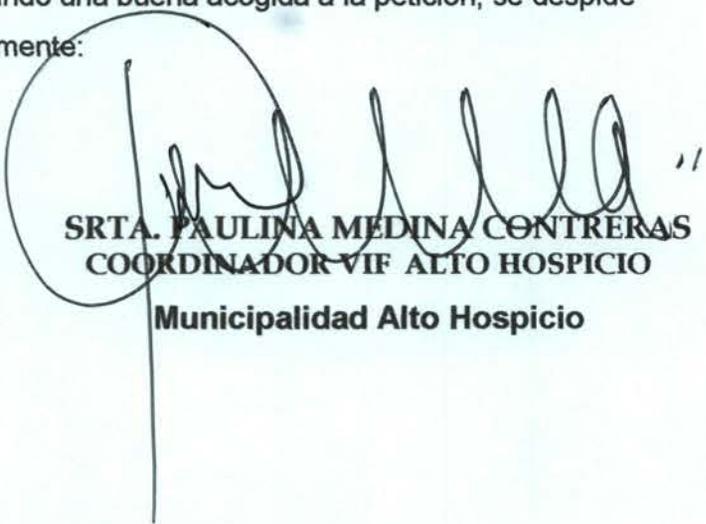
**A: SRA. CAMILA ARCE FAJARDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**DE: SRTA. PAULINA MEDINA CONTRERAS
COORDINADOR A-VIF ALTO HOSPICIO**

Junto con saludar, me dirijo a Ud. Mediante este documento, para solicitar un fondo a rendir con cargo al programa A-VIF por \$150.000 del ítem Operación, Sub Ítem Movilización de usuarios, beneficiarios y salidas a terreno. Para ser utilizado en visitas domiciliarias, realización de talleres y todo lo necesario para el trabajo con las usuarias. Lo anterior se imputa a la cuenta N° 114.05.50, perteneciente al programa.

Esperando una buena acogida a la petición, se despide

Atentamente:



**SRTA. PAULINA MEDINA CONTRERAS
COORDINADOR VIF ALTO HOSPICIO**

Municipalidad Alto Hospicio

Distribución
2. ARCHIVO DIDECO
3. ARCHIVO VIF